ORDENANZA Nº. 2545.- PERIODO 31º.-

Referencia: Exp: 327/960.-D.E.
Exp:

La Plata, 12 de enero de 1960.-

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F. FRANGI
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria Nº 4, celebrada el día 11 del corriente mes y año ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A Nº 2545.-

ARTICULO 1º.- Apruébase la adquisición efectuada por la Comisión Especial "Pro-Hogar Municipal", de la mitad indivisa de la propiedad sita en la calle 49 números 835/37, edificada en el lote especial B, Manzana L, sección 4a. inscripta bajo el número 8.673, año 1948, en la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ----- ($ 560.000,00 %).-

ARTICULO 2º.- La erogación dispuesta por el artículo 1º se imputará al Capítulo II, Inciso 4º, Item 7º "ADQUISICION DE INMUEBLES", del P.V..-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERIDO TASSARA-Presidente.-
LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 14 de enero de 1960.-
Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-
ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.